

la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la resolución o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2015, en:

- Localidad: El Frago.
- Oficina de recaudación: Secretaría del Ayuntamiento.
- Plazo de ingreso: Quince días.
- Horario: De 10:30 a 12:30.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago se les cargará en la cuenta determinada para tal efecto.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación, en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

El Frago, a 20 de marzo de 2015. — El alcalde, Francisco Javier Romeo Berges.

LA MUELA

Núm. 4.054

Han resultado fallidos los intentos de notificación a Comunidad de Propietarios en calle Los Ángeles, número 9, del polígono Centrovía de La Muela, así como a Lebin Energías, en calle Los Ángeles, número 48, del polígono Centrovía de La Muela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarla mediante esta publicación y como vecinos inmediatos a los lugares de emplazamiento, se les pone de manifiesto los expedientes relativos a las solicitudes de Lafuente Tomey, S.L., para el ejercicio de comercio mayor de frutas y hortalizas, en calle Los Ángeles, número 11, del polígono industrial Centrovía, así como de Aragonesa de Lotes, S.L., para el ejercicio de preparación de cestas y lotes alimenticios, en calle Los Ángeles, número 44, del mismo polígono Centrovía. Ambas tramitan expedientes para la obtención de las correspondientes licencias ambientales de actividades clasificadas.

Los expedientes objeto de esta información se encuentran depositados en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse en las mismas, durante el horario de oficinas, por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta notificación, para presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Muela, 24 de marzo de 2015. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LITAGO

Núm. 4.064

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Litago, a 30 de marzo de 2015. — El alcalde, Pedro José Herrero Magallón.

MANCHONES

Núm. 3.812

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Manchones para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2015

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	18.604,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.799,00
3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	4.433,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
6	Inversiones reales	66.848,47
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.984,00
	Total presupuesto	184.769,03

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	30.770,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.102,00
4	Transferencias corrientes	38.065,03
5	Ingresos patrimoniales	9.541,00
6	Enajenación de inversiones reales	18.000,00
7	Transferencias de capital	52.791,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	184.769,03

Plantilla de personal

— Una plaza de secretario-interventor, en agrupación con Murero.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Manchones, a 23 de marzo de 2015. — El alcalde, Francisco Pardillos Marín.

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO NONASPE-FABARA

Núm. 4.084

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015, ha acordado la adhesión de esta entidad local al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, con el siguiente tenor literal:

«Visto que con fecha 10 de marzo de 2015 se inició expediente para la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

Visto que con fecha 10 de marzo de 2015 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. — Adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado (FACE), disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. — Impulsar que mediante ordenanza, o en las bases de ejecución del presupuesto, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Tercero. — Establecer que los códigos DIR3 de esta Mancomunidad, que serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas, son:

- Código de la oficina contable: L05500030.
- Código del órgano gestor: L05500030.
- Código de la unidad de tramitación: L05500030.

Cuarto. — Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACE, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la disposición adicional sexta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público, así como al BOPZ y a la sede electrónica.

Quinto. — Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACE del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto».

Fabara, a 30 de marzo de 2015. — El alcalde-presidente, Francisco J. Doménech Villagrana.

MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS

Núm. 4.085

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado